

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas
Mención o especialidades	---
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	---
Rama de Conocimiento	Rama genérica de Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Doctorado

La Fundación para el Conocimiento Madrid ha elaborado un informe **FAVORABLE**.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

En la fase de alegaciones, la URJC aporta información sobre los convenios firmados con centros de investigación y otras instituciones (bancos, fundaciones, etc.) que permiten comprobar: a) el objeto del convenio y su relación con el desarrollo del programa del doctorado; y, b) la vigencia de los documentos firmados por ambas partes. De igual modo, la URJC expone las razones que vendrían a explicar la escasa movilidad de los estudiantes del programa de doctorado que ha precedido al que ahora se propone.

CRITERIO 2. COMPETENCIAS

En la fase de alegaciones, la URJC ha modificado la propuesta de competencias específicas para vincularlas con las áreas de conocimiento del programa. La nueva redacción de las competencias define de forma más concreta dicha vinculación, aunque sería recomendable que se incluyeran tópicos (vinculados a las líneas de investigación) que permitan a estudiantes e investigadores identificar la temática a la que hace referencia el programa de doctorado.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES

En la fase de alegaciones, la Memoria de verificación define con un mayor nivel de concreción el perfil 2 o perfil no preferente de acceso al programa de doctorado. También se determinan qué estudiantes deberán cursar los complementos de formación y se aporta una relación de másteres de la URJC que se toman como referencia para recomendar a los estudiantes la realización de dichos complementos. La propuesta incorpora una versión revisada de los criterios de valoración y selección de los candidatos, acompañada del valor relativo de cada uno de ellos.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En la fase de alegaciones se ha modificado la oferta formativa presentada con la incorporación de tres actividades de movilidad; se acompaña ficha que la describe y su procedimiento de control. De igual modo, se han precisado los contenidos de otras actividades anteriormente propuestas.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

En la fase de alegaciones se ha modificado la relación de proyectos y de contratos de investigación en los que participan los investigadores del programa. La nueva redacción de este criterio permite apreciar de una manera favorable la capacidad del programa para obtener financiación externa. De igual modo, se ha modificado la relación de tesis doctorales dirigidas por los investigadores del programa en los últimos cinco años. Si bien el cuerpo de profesores presenta un nivel de publicaciones y de sexenios excelente, sigue evidenciándose una marcada desproporción en la dirección de tesis doctorales.